MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

CONTRATO UOC N° 21.2018

CD N° 15/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, CARTUCHOS Y TONERS PARA USO DEL MUNICIPIO" con ID N° 351.587. LOTE NRO: 1 – ÚTILES VARIOS

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC N° 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Lourdes Rocío Riveros de Bogado, Secretaria General con C.I. N° 3.746.380,** designada por Resolución IM N° 45/2018 de la Intendencia Municipal en fecha 15 de Marzo del año 2018, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE SERVER con RUC N° 1708151-3**, domiciliada en la calle José Decoud esq. José Antequera y Castro N° 2422 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. Nelson Daniel Maldonado Galeano**, con **Cédula de Identidad N° 1.708.151**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES, CARTUCHOS Y TONERS PARA USO DEL MUNICIPIO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la **Adquisición de Útiles Varios** para uso de la institución municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
h) Garantía escrita de los Bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 351.587**.

Lic. Nelson D. Maldonado G. Office Server Automatización de Oficinas

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal

Lourdes Riveros
Secretaria General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 15/2018**, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Colombia***. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 154/2018 de fecha 14 de Noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 - ÚTILES VARIOS

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	60121108-017	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 150 hojas	ALAMO	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	5	30.000	150.000
2	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	30	600	18.000
3	31201510-001	Cinta adhesiva grande	INSUMOS	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	15	9.000	135.000
4	44121624-001	Regla plastica	ARTESCO	PERU	Unidad	UNIDAD	5	5.500	27.500
5	44121618-001	Tijera de oficina	SISSORS	CHINA	Unidad	UNIDAD	11	5.900	64.900
6	44101716-001	Perforadora	EAGLE	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	18.000	180.000
7	44122003-002	Plancheta de madera	STALO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	5	8.000	40.000
8	44121615-001	Presilladora	GEMINIS	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	10.900	109.000
9	44102001-001	Lamina para plastificar	IMPOR	CHINA	Unidad	CAJA	5	50.000	250.000
10	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	GEMINIS	INDIA	Unidad	UNIDAD	11	1.600	17.600
11	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	GEMINIS	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	200	8.000	1.600.000
12	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	GEMINIS	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	100	8.000	800.000
13	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	CAJA	61	1.350	82.350
14	44122026-002	Quitagrapa mediano	EAGLE	CHINA	Unidad	UNIDAD	11	3.500	38.500
15	44121704-001	Boligrafo comun	FABER CASTELL	BRASIL	Unidad	UNIDAD	130	990	128.700
16	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	HTONE	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	1.000	10.000
17	44121619-001	Sacapunta	GEMINIS	CHINA	Unidad	UNIDAD	11	1.000	11.000
18	44122104-002	Clips mediano	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	CAJA	30	2.000	60.000
19	44122104-003	Clips grande	ALAMO	CHINA	Unidad	CAJA	10	5.000	50.000
20	44122008-001	Separador de plastico	BIN BIN	CHINA	Unidad	PAQUETE	93	3.000	279.000
21	44121621-001	Almohadilla para tinta	KOFA	CHINA	Unidad	UNIDAD	3	6.000	18.000

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Secretaria General

22	44122101 -001	Goma elastica	LIBRA	CHINA	Unidad	PAQUETE	2	42.550	85.100
23	44121802 -002	Corrector liquido	KORES	RCA. CHECA	Unidad	UNIDAD	15	10.000	150.000
24	44101716 -001	Perforadora	GEMINIS	CHINA	Unidad	UNIDAD	5	76.700	383.500
25	31201616 -002	Adhesivo transparente en forma de batón	KORES	RCA. CHECA	Unidad	UNIDAD	10	10.000	100.000
26	44122118 -001	GRAMPA ENCUADERNADORA	FASTENER	CHINA	Unidad	CAJA	3	9.200	27.600
								Total Adjudicado:	**4.815.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cuatro millones ochocientos quince mil setecientos cincuenta**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La cual no podrá sobrepasar el día 31 de diciembre del año 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. 29 de Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del departamento de Administración y Finanzas y la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Lourdes Riveros
Secretaria General

Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Colombia, República del Paraguay a los **28 días del mes de Noviembre de 2018.**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Sra. Lourdes R. Riveros de Bogado
Secretaria General
C.I.: 3.746.380

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

Sr. Nelson Daniel Maldonado Galeano
C.I. N° 1.708.151
OFFICE SERVER
Proveedor

Lic. Nelson D. Maldonado G.
Office Server
Automatización de Oficinas